

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual se habilitan días para efectos del procedimiento de manifestación de interés a que se refieren los numerales 4 y 5.1.1 de las Bases de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de frecuencia modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de amplitud modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 4 Y 5.1.1 DE LAS "BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 191 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (Licitación No. IFT-4)".

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracciones IV y VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 28 párrafo cuarto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 20, fracción XXIV, 27, y 29, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y Quinto, segundo párrafo del "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2016 y principios de 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2016 y principios de 2017", establece que se suspenderán labores en el Instituto, además de los sábados y domingos, los días 18 al 22 y 25 al 29 de julio.

Que el Acuerdo SEXTO del "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 191 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (LICITACIÓN NO. IFT-4); ASIMISMO, AUTORIZA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVI Sesión Ordinaria de 2016, celebrada el 14 de junio de 2016, establece lo siguiente:

"SEXTO. Se habilitan como días hábiles del Instituto para efectos del procedimiento a que se refieren las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 191 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (LICITACIÓN NO. IFT-4), los días 18 al 22 y 25 al 29 de julio de 2016."

Que los numerales 4 y 5.1.1. de las "BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 191 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (Licitación No. IFT-4)" (Bases de Licitación), prevén el calendario de actividades de la licitación, y lo relativo a la manifestación de interés que deberán realizar las personas que deseen participar en la Licitación No. IFT-4 en el periodo establecido.

Que la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto Federal de Telecomunicaciones considera pertinente la habilitación de días inhábiles para el único efecto de que los Interesados en participar en el procedimiento de licitación puedan realizar su manifestación de interés en el sistema electrónico de registro y presentación de ofertas a que se refieren las Bases de Licitación.

Que la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto Federal de Telecomunicaciones cuenta con atribuciones para habilitar días y horas inhábiles, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se habilitan los días dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de julio de dos mil dieciséis, para los efectos señalados en los considerandos del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Carlos Juan De Dios Sánchez Bretón.-** Rúbrica.

(R.- 433574)